

Tema 7. El apoyo social en la vejez. Situación social de la vejez.»

Debe decir:

«Tema 2. Envejecimiento de la población.
Tema 3. Causas del envejecimiento.
Tema 4. Teorías del envejecimiento.
Tema 5. Cambios psicológicos asociados a la edad avanzada.
Tema 6. El apoyo social en la vejez.
Tema 7. Situación social de la vejez.»

Palos de la Frontera, 17 de agosto de 2007.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Romero Hernández.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Zalamea la Real, de modificación de bases de Policía Local.

Con fecha 29 de agosto de 2007, el Sr. Alcalde ha dictado el acuerdo del tenor literal siguiente:

DECRETO 114/07

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía 11/07, de fecha 16 de enero de 2007, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de la Policía Local.

Considerando que el Tribunal de Selección, reunido al efecto en fecha 28 de agosto de 2007, para llevar a cabo la primera prueba, acordó cambiar el orden de las mismas.

En virtud de la potestad que me otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Modificar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes para Policía Local, a fin de que la segunda prueba recogida en el punto 8.1.2 sea la de conocimientos y la cuarta prueba fijada en el punto 8.1.4 pase a ser el examen médico.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOJA, así como en el BOP y tablón de anuncios de la Entidad, a fin de que en el plazo de 10 días a partir de su publicación en BOP se ponga de manifiesto el presente acuerdo a los interesados, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

De lo anteriormente decretado dese cuenta en el primer Pleno de la Corporación que se celebre. Así lo acuerdo, mando y firmo en Zalamea la Real, 29 de agosto de 2007.- El Alcalde, Vicente Zarza Vázquez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del Plan de Utilización del puerto de Barbate (Cádiz), elaborado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 3832/2007).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se procede a la información pública del Plan de Utilización del puerto de Barbate

(Cádiz) elaborado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

ANTECEDENTES

El puerto de Barbate fue transferido por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el R.D. 3137/1983, de 25 de agosto, recogiendo la delimitación de la zona de servicio portuaria en acta y planos suscritos con fecha 8 de marzo de 1996, por la Dirección General de Costas y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 13 de julio de 1994, publicado en el BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1997, fue aprobado el Plan Director del puerto de Barbate con carácter de Plan de Utilización.

Atendiendo a las nuevas demandas sobre el sistema portuario y las transformaciones experimentadas por el recinto portuario a lo largo de la última década se hace necesaria la reordenación de usos, por lo que procede la modificación del Plan Director mediante la elaboración de un nuevo Plan de Utilización, al amparo de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

El plazo de exposición a información pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Plan de Utilización estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla, y en la oficina del puerto de Barbate (Cádiz).

Las alegaciones u otras consideraciones que se desee realizar en relación con el asunto deberán ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en los Registros de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o la oficina del puerto de Barbate (Cádiz), en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán igualmente ser enviadas por correo a las oficinas centrales de esta entidad a la dirección postal: Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, 41011 Sevilla.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Incoación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59 y 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos de incoación de procedimientos sancionadores relacionados en Anexo, dictados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por incumplimiento leve de la normativa portuaria, art. 114.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), indicando la sanción que se deduciría, en su caso, de la responsabilidad infractora de los interesados.